

Acuerdo ambrosiano de Se. de Nueva España  
por N. S. S. Señal Don Juan Piquero Munián  
ex. Demandante que para tanto licencia & Com.  
como Juez de la Capita N. de Nueva España  
& su consorcio que es N. de Sevilla = como notorio  
a que la Audiencia de Sevilla ha representado  
a N. Rey haberse opuesto a que sea Ca  
pita N. de Sevilla que son o fuerdes & Interdicas  
asustan con N. de Sevilla a los N. de Sevilla &  
N. de Sevilla con el N. de Sevilla a N. de Sevilla  
& N. de Sevilla N. 37. que así lo dispone de la N. de  
Sevilla con el N. de Sevilla que por Provisiones N. de Sevilla  
dícese a N. de Sevilla S. M. que los N. de Sevilla  
de Sevilla pueden asustar con su N. de Sevilla  
asustado a N. de Sevilla presentados en  
que N. de Sevilla tribuna y sepan a N. de Sevilla Po  
lítico que obañeren y se N. de Sevilla modo usen & N.  
Provisiones N. de Sevilla suagado le corresponden  
N. de Sevilla, y orden & S. M. lo N. de Sevilla a S. M.  
para N. de Sevilla licencia Don Guarde & S. M. Lo que  
travado a S. M. para su N. de Sevilla y N.  
de Sevilla, y la & los individuos & su N. de Sevilla  
y Juez & la Capita N. de Sevilla fue a S. M. N. de Sevilla  
Alvarrete 22 de Junio de N. 70 = Mantten

